INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2016
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA CALLE GENERAL DIAZ DEL BARRIO SANTA ANA– ID 320380.

Piribebuy, 12 de diciembre de 2016

Señor.
Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Presente:

*Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 10/2016 para la "***CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA CALLE GENERAL DIAZ DEL BARRIO SANTA ANA***"– ID 320380,** *cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, autorizado por* ***Resolución Municipal****, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

1. **ANTECEDENTES:**

- **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA CALLE GENERAL DIAZ DEL BARRIO SANTA ANA, Contratación Directa N° 10/2016.---------
- **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 320380.----------
- **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** Por el Total.----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Contratación Directa Nº 10/2016, copia de las cuales obran agregadas al legajo

respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.----------

Participa del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	3530 de fecha 12 de diciembre del 2016.	**BETA INGENIERIA** con RUC 369747-9

Se deja constancia que no se han recepcionado consultas acerca del llamado.----------

Se deja constancia que la oferta se ha entregado en mesa de entrada institucional dentro del plazo establecido. ----------

Y, teniendo en cuenta la Resolución Nº 522/15 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 3416/14 por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara en número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas".----------

*Y atendiendo el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación*Y amparados en el marco legal precedente y considerando que se cuenta con 1 (una) oferta, se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y*

meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"------

No se han recepcionado consultas ni objeciones sobre la carta de invitación.----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentran totalmente cerrado. ----------

Dando continuidad al acto el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura del sobre de oferta, dando lectura a la oferta económica presentada por el oferente, cuyo detalle se especifica a continuación:

1. **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.**

Ninguno.----------

2. **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.**

A. **BETA INGENIERIA** con RUC 369747-9

Precio de la Oferta incluyendo impuestos - Monto total de la oferta: Gs. 137.670.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos setenta mil)----------

Observación: La oferta se encuentra firmada.----------

Al mismo tiempo, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOREPUESTO R & A	
	Presenta	No presenta
a) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	X	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo**	X	

con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Presenta	No presenta
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura, se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 08.40 hs. Se labra en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. ----------

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO D.-

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.----------

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOREPUESTO R & A	
	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona los siguientes:

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en*

orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".----------

IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
l) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	

4. ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Se confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, se analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. Se podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos.----------

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de las firmas.----------

Que la empresa presenta correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de talentos humanos de esta Institución

que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.----------

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

a. Aspecto técnico:

Al respecto se informa que la firma **BETA INGENIERIA ha** ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas. ----------

b. Aspecto legal:

Del análisis de las documentaciones comunes y legales presentadas por el oferente se menciona cuanto que la firma **BETA INGENIARÍA** ha presentado todos los documentos requeridos en la presente licitación.----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO:

La oferta presentada por la firma **BETA INGENIERÍA** se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al expediente de referencia. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas;2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la firma **BETA INGENIERIA** con RUC 369.474-9,representado por el Ing. Oscar Tomas Benítez, con C.I Nº 369.747.----------

7. **CUADRO DE PRECIO A SER ADJUDICADO.**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	LIMPIEZA DE ZONA DE OBRAS	GL	1	2.000.000	2.000.000
02	OBRADOR	GL	1	2.200.000	2.200.000
03	MARCACIÓN	GL	1	2.000.000	2.000.000
04	CARTEL DE OBRA	UN	1	1.500.000	1.500.000
05	EXCAVACIÓN EN ROCA PARA CIMIENTO h=0,30	M3	15	320.000	4.800.000
06	CIMIENTO DE HORMIGÓN CICLOPEO	M3	32	800.000	25.600.000
07	MURO DE PIEDRA BRUTA 1:5 CON ADITIVO IMPERMEABLE	M3	60	380.000	22.800.000
08	VIGAS Y LOSAS 1:2:3	M3	22	2.450.000	53.900.000
09	BARANDA DE H°A°	ML	16	560.000	8.960.000
10	MUROS LATERAL (COMPLETAR EXISTENCIA)	M3	5	380.000	1.900.000
11	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	119	40.000	4.760.000
12	EMPEDRADO	M2	125	58.000	7.250.000
	TOTAL				**137.670.000**

Son guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos setenta mil.----------

8. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la ***CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE LA CALÑLE GENERAL DIAZ DEL BARRIO SANTA ANA– ID 320380*** solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para

ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y----------

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación -

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ------

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. -----

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Intendente Municipal, salvo su mejor parecer:----------
-

- ✓ **ADJUDICAR A:** la firma **BETA INGENIERIA** con RUC 369747-9, representado por **OSCAR TOMAS BENITEZ**, con C.I Nº 369747 por la suma de Gs. 137.670.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones seiscientos setenta mil) con IVA Incluido. ----------

La misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos presentados para la presente convocatoria. ----------

Es mi informe.

CARLOS MARIA LÓPEZ ARENAS
JEFE de UOC